

Res. Leg. N° 1851

**Indultando al reo Mariano
Moreno**

Lima, 3 de noviembre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Mariano Moreno del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E.—JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado.—H. FUENTES, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—J. Alfredo Picasso, Senador Secretario.—Alberto Secada, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

Lima, 5 de noviembre de 1913.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Paz-Soldán.*